



NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

Que el señor **JOSE GUILLERMO RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.479.097, fue ejecutado por esta oficina a través de los procesos de cobro coactivo **CAC-009-2016, CAC 047-2017 y CAC 064-2019**.

Que mediante ACTA NÚMERO DG-017 del 30 de diciembre de 2020, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, decretó la terminación por mutuo acuerdo de los procesos de cobro administrativo coactivo **CAC-009-2016, CAC 047-2017 y CAC 064-2019**, de conformidad con la autorización expresa en la Ley 2010 de 2019 y el Acuerdo 05 del 30 de junio de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad.

Que mediante oficio 00006421 del 11 de abril de 2022, la Oficina Asesora Jurídica procedió a notificar por correo el Acta Número DG-017 del 30 de diciembre de 2020, al señor **JOSE GUILLERMO RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.479.097, el cual no se pudo entregar por la empresa de mensajería Certipostal, en virtud de que el destinatario se negó a recibir, según consta en la guía No. 996321300945.

Que conforme a lo anterior, se procede a efectuar el aviso de notificación al señor **JOSE GUILLERMO RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.479.097, del ACTA NÚMERO DG-017 del 30 de diciembre del 2020 "*Por medio de la cual se realiza la terminación por mutuo acuerdo y se toman otras determinaciones*", según lo dispone el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, para lo cual se adjunta el citado acto administrativo de manera íntegra obrante en 8 folios.

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de notificación, en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida la notificación al finalizar el día de su publicación, haciéndole saber al señor **JOSE GUILLERMO RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.479.097, que contra la misma procede el recurso de reposición ante el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, dentro de los diez (10) días siguientes



a la publicación del aviso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los **02 JUN 2022**

Atentamente,

PAULA ANDREA FRANCO HOYOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Acta Número DG-017 del 30 de diciembre de 2020 (8 folios)
Elaboro: Leidy Johanna Henao González / Contratista OAJ *Leidy*
Revisó: Katherine Parra P. / Prof. Esp. OAJ *Katherine*